

Sistema institucional De evaluación 2024



COLEGIO TALENTOS Sistema institucional de evaluación 2024

Contenido		
N°	Aspecto	Página
1.	Criterios de evaluación	6
2.	Criterios de promoción al grado siguiente	7
3.	Criterios de no promoción al grado siguiente	8
4.	Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	11
5.	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	11
6.	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes	14
7.	Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	14
8.	Procesos de autoevaluación de los estudiantes	16
9.	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	16
10.	Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación	17
11.	Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia	18
12.	Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo	18
13.	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	18
14.	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	19
15.	Tareas escolares	20
16.	Competencia Enciclopédica	22

Preámbulo

FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS

1. “En los colegios, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento”
2. En sintonía con el artículo 3° del Decreto 1290 de 2009 y según el Documento 11 del MEN, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes debe:
Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en sus proceso formativo; aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional, y por supuesto, determinar la promoción al grado siguiente. (MEN, 2009, páginas 29 y 30)
3. “La evaluación en el aula o evaluación del aprendizaje no solo es un proceso de sistematización sino una acción permanente que implica la búsqueda y la adquisición de información desde diversas fuentes en relación con la calidad del desempeño, los avances, los logros de los estudiantes. También la evaluación incluye la eficiencia, pertinencia y calidad de los procesos empleados por el docente, al igual que la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia conforme a los objetivos de formación que se esperan alcanzar”.
4. Del texto “Aprendo porque quiero” nos expresa que:
 - Una evaluación que solo atiende a la rendición de cuentas sobre la adquisición de contenidos es algo estático y sitúa al alumno en una posición pasiva. Se convierte en un mero objeto de etiquetado. Es necesario pensar la evaluación como una herramienta de aprendizaje.
 - Evaluar es colgar un espejo en la clase donde todos pueden mirarse. Un momento de parar y reflexionar sobre: ¿dónde están?, ¿por qué están allí?, ¿hacia dónde quieren ir?, ¿por qué?, ¿cómo ha cambiado su realidad con la marcha del proyecto?
 - La evaluación es una maravillosa excusa para mirarse. Es un espejo sobre el cual ver los cambios y pensar en el recorrido hecho hasta ahora.
 - La evaluación es la grasa con la cual podemos activar nuevas acciones. La que permite poner en funcionamiento la maquinaria de nuevos aprendizajes, nuevas acciones.
 - En definitiva, se trata de construir una evaluación que sirva al aprendizaje y no un aprendizaje que sirva a la evaluación.

5. Del texto: Evaluación formativa: características, instrumentos utilizados
Evaluar implica analizar, calibrar, valorar, estimar los conocimientos adquiridos por el alumnado, así como su rendimiento, actitudes y aptitudes.

En la evaluación coexisten tres aspectos evaluativos:

- Evaluación del aprendizaje
- Evaluación del proceso
- Evaluación de la materia

Evaluar implica:

- Valorar habilidades intelectuales relacionadas con la comprensión, la aplicación y el razonamiento (comparación, relación de ideas, argumentación, contrastación, etc.).
- Valorar habilidades complejas de resolución de problemas nuevos, la creación y producción de conocimiento.
- Valorar las habilidades sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la colaboración, la empatía y las actitudes de respeto, de escucha activa, de tolerancia, compromiso y responsabilidad de grupo.

Evaluar al estudiantado conlleva también que los docentes se avalúen a sí mismos. La evaluación pone de manifiesto no sólo en lo que falla el alumnado, sino también qué falla en la metodología docente utilizada.

Por todo ello, evaluar versus examinar conlleva unas indudables ventajas:

- a) Fomenta el desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta a la persona y al contexto.
- b) Adquiere un carácter integrador, individualizado y personalizado.
- c) Participan todos los integrantes del proceso EA, generando así aprendizajes tanto para docentes como para estudiantes.
- d) Antepone el proceso al Resultado.
- e) Utiliza procedimientos como la autoevaluación y la coevaluación.
- f) Constituye un proceso continuo en el tiempo que favorece la consolidación de los objetivos de aprendizaje planteados.
- g) Mejora la calidad de la enseñanza al proponer criterios para la innovación y la mejora de la práctica docente.

Como conclusión se podría afirmar: lo que sucede en realidad es que se examina mucho, pero se evalúa poco. *Por tanto, evaluemos más y examinemos menos.*

Propósitos de la evaluación

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Ámbitos y alcance de la evaluación

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas (PISA, TIMS...) que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

2. **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado Undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Tanto, las pruebas SABER para los grados quinto y noveno como las pruebas de estado para el grado Undécimo que realiza el Ministerio de Educación Nacional por intermedio del ICFES son de carácter obligatorio para su presentación.

3. **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Para dar respuesta a los requerimientos Internacionales, Nacionales e Institucionales sobre evaluación, la institución asume la aplicación de pruebas de periodo y de acreditación diseñadas con base en las competencias básicas de cada área y/o asignatura.

1. Criterios de evaluación

Saber conocer: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprender).

Saber hacer: este parámetro evalúa las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los conocimientos adquiridos, las cuales puede demostrar a través de su aplicación en la resolución de problemas en diferentes contextos.

Saber ser: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y responsabilidad, así como la correcta relación con los demás, la solidaridad y el desarrollo de competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, control y solución de conflictos).

Además, para Preescolar

Atender a lo que establece el Decreto 1075/15, el artículo 2.3.3.2.2.3, el artículo 2.3.3.2.2.6 del Decreto 2247/97 y los artículos 13, 14, 15 y 16 del Decreto 2247 de 1997.

Para la Educación Básica y la Media Académica

- Evaluar contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales para formar al estudiante en el aprender a saber, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir, es decir, una formación integral.
- Evaluar, con base en los estándares de competencias, los componentes y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) definidos para cada área.
- El año académico se divide en cuatro periodos, cada uno con un valor del 25 %.
- Área: conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el Decreto 1075, sesión 6, artículo 2.3.3.1.6.1. Por ello las áreas y asignaturas son:

Áreas y asignaturas de 1° a 5°
Ciencias naturales
Matemáticas
Geometría
Lengua castellana- español
Comprensión lectora
Caligrafía
Idioma extranjero: inglés
Ciencias sociales
Historia
Educación artística
Educación física, recreación y deportes.
Tecnología e informática
Ética y valores

- Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.

- El promedio final, en el año lectivo, de cada área es el promedio de los tres periodos.
- Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños Bajo, Básico, Alto y Superior.
- Durante los periodos I y II, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió.
- En caso de en el periodo III, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene.
- En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base en la sustentación de las mismas, luego de que haya presentado la excusa pertinente, la cual debe estar avalada por la directora.
- Cuando un estudiante no haya presentado por algún motivo los compromisos académicos (trabajos, talleres inclusive evaluaciones), la nota máxima será de cuatro (4.0), siempre y cuando tenga una excusa avalada por la dirección del colegio, se exceptúan aquellos alumnos que presenten incapacidad médica, para quienes la nota máxima será cinco (5.0). tiempo máximo después de la autorización de tres días.
- En caso de fraude comprobado la valoración será uno (1.0). Se hará la anotación en el observador del alumno y se notificará al padre de familia.
- El desempeño comportamental se valorará descriptivamente en el boletín de calificaciones en el campo “observaciones” y en cada asignatura se dará valoración en la parte actitudinal.
- En el sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal. Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales, se redondea teniendo en cuenta que, si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5, se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5, se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal.
Ejemplo: Cuando la nota sea 2.85; 2.86; 2.87; 2.88; 2.89 se redondea a 2.9. Pero si es 2.81;
2.82; 2.83; 2.84 se redondea a 2.8.

2. Criterios de promoción al grado siguiente

- Aprobar, al final del año lectivo, todas las áreas, con desempeño Básico, Alto o Superior.
- No presentar más del 10 % en faltas de asistencia durante el año lectivo.

Parágrafo: Al finalizar el tercer periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para avalar los resultados académicos finales; aquellos estudiantes que hayan reprobado una o dos áreas, podrán presentar plan de refuerzo y recuperación que, en caso de aprobarlo en su totalidad, lograrán ser promovidos al grado siguiente.

2.1 Criterios para la clausura de los estudiantes.

Los estudiantes culminan cada grado de preescolar y básica primaria, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio Talentos de acuerdo con las normas establecidas, así:

- a) Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las áreas obligatorias y

fundamentales de la Educación correspondiente a cada grado.

2.2 Requisitos de los estudiantes para participar de la ceremonia de clausura

Los estudiantes que culminan la educación media para poder participar en la ceremonia de graduación deben:

- a) Cumplir los requisitos establecidos para graduarse.
- b) Estar a paz y salvo económicamente

3. Criterios de no promoción al grado siguiente

- a) Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño bajo en una o más áreas del saber.
- b) Presentar más del 10% en faltas de asistencia durante el año lectivo.
- c) La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción.
- d) La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

3.1. Promoción anticipada

- a. Para estudiantes con desempeño académico Superior
Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.7 a 5.0 en el promedio general del periodo.

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.7 a 5.0.
- Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de nivelación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0
- Que no haya tenido dificultades comportamentales.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente, previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.
- Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

b. Para estudiantes repitentes

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se les facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que, durante la sexta semana del primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0., donde se tenga en cuenta:
 - o Que el estudiante, al finalizar la sexta semana del primer periodo, tenga en todas las áreas una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño de Alto o Superior).
 - o Que el estudiante en la sexta semana presente una evaluación escrita de las áreas que no permitieron su promoción, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño Alto o Superior).
 - o Que el estudiante no haya presentado registros de impuntualidad tanto al inicio de la jornada como a las clases.
 - o Que el estudiante no haya presentado un 10% de inasistencia.
 - o El estudiante no haya presentado dificultades comportamentales.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, por autonomía y decisión propia durante las cuatro primeras semanas del año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud, procede a dar el aval para iniciar el proceso y comunicarles a los padres de familia o acudiente la decisión y las condiciones.
- Aceptadas las condiciones el coordinador le comunica la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres de profundización, fecha de sustentación)
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción).
- Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta. Si son favorables se les notifica que será presentado en el próximo Consejo Directivo para su validación.

- Presentar los resultados al Consejo Directivo para su validación.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente.
- Legalizar las notas de las primeras cinco semanas del año que fue promovido; las cuáles serán las mismas del grado anterior.
- Es deber del estudiante ponerse al día con los contenidos desarrollados, hasta la fecha, en el grado en el cual fue promovido.

c. **Por fuerza mayor**

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país o departamento, municipio, calendario escolar, o seguridad personal y familiar) solicite promoción anticipada después de haber cursado el 75 % del año escolar, deberá demostrar en el rendimiento académico y en el proceso de nivelación una valoración de desempeño, básico, alto o superior (3,0 a 5.0)

Condiciones

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 25 % faltante, si la Comisión de Evaluación lo considera pertinente.
- Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, transcurrido el 50 % del tercer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso.
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
- Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido.

Parágrafo: el estudiante que por enfermedad o incapacidad médica vea comprometida la vida o la salud y haya cumplido con el 75% del año lectivo y no presente desempeño bajo en ninguna de las áreas del Plan de Estudios, por solicitud expresa de la familia y con el aval del Consejo Académico y Directivo, puede cerrar el año lectivo.

4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Desempeño superior	4.7 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.6
Desempeño básico	3.0 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 2.9

A los estudiantes que ingresan durante el transcurso del año, provenientes de otras instituciones y que presenten notas valorativas con escala diferente a la nuestra, se les hará la respectiva conversión.

Desempeño superior

Estudiante que supera ampliamente la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excepcional. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su formación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo.

Desempeño alto

Estudiante que obtiene el total de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso cognitivo, personal y social. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones.

Desempeño básico

Estudiante que obtiene las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin llegar a ser sobresaliente en cada una de las dimensiones. Se le dificulta asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su proceso cognitivo, personal y social. Le falta proyección individual y grupal.

Desempeño bajo

Estudiante que no obtiene las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas. Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido en el área o al grado siguiente.

5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La evaluación debe ser de manera integral en los aspectos cognitivo, personal y social, por lo que es necesario que los estudiantes conozcan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, como también los resultados de la valoración obtenida para retroalimentar el proceso.

Al inicio de cada periodo académico se dan a conocer el plan de clase, competencias, desempeños, Derechos Básicos de Aprendizaje, ámbitos conceptuales, temas del libro a desarrollar y estrategias

COLEGIO TALENTOS Sistema institucional de evaluación 2024

didácticas y metodológicas de valoración que el maestro va a desarrollar. Las estrategias de valoración se establecen de acuerdo a la intensidad horaria y distribución académica de las áreas, así:

ÁREAS	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN		
	PROCEDIMENTAL	COGNITIVA	ACTITUDINAL
Ciencias naturales	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Matemáticas	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Geometría	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Lengua castellana-español	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Comprensión lectora	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Caligrafía	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Idioma extranjero: inglés	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Ciencias sociales	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su

			entorno escolar. (20%)
Historia	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Educación artística	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Educación física, recreación y deportes.	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Tecnología e informática	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)
Ética y valores	Actividades en clase, talleres y tareas. (40%)	Evaluación (40%)	Compromiso con las actividades, el comportamiento en clase, relación con su entorno escolar. (20%)

5.1 Especificaciones de las estrategias de valoración

- El nivel Preescolar se rige por el Decreto 2247 de 1997, por eso no se contempla dentro del SIEE. Su evaluación la contempla la subsección 2 de la sección 2 en el artículo 2.3.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015.
- El número de notas por evaluaciones y de seguimiento para las áreas son proporcionales a la intensidad horaria semanal.
- **PROCEDIMENTAL** corresponde a notas evidenciadas en tareas, participación en clase, trabajos escritos, trabajo en clase, plan lector, proyectos pedagógicos, consultas, quiz, talleres y otras estrategias desarrolladas para el aprendizaje.
- **COGNITIVA:** mediante la rúbrica formativa busca fortalecer la evaluación formativa, por medio de la cual los estudiantes, junto con el docente, hacen una valoración de los avances y grado de responsabilidad en su proceso de aprendizaje. Se realiza en la novena semana del periodo escolar.
- **ACTITUDINAL:** es un ítem donde se pretende medir el nivel de compromiso y actitud de los estudiantes en cada una de las clases, referente al comportamiento en clase, cumplimiento con las tareas y talleres, disposición en el desarrollo de la misma.

6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes

Acciones de seguimiento: son aquellas que contribuyen al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; para identificar las necesidades de mejoramiento, la evaluación debe ser una herramienta que permita hacer análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso cognitivo, personal y social. Ellas son:

- Reuniones (con estudiantes, Padres de familia, maestros, Consejo Directivo y Académico. Comisión de Evaluación y Promoción)
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Asesorías
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación
- Comunicación permanente Colegio-Familia
- El requerimiento de los resultados impresos de las evaluaciones firmados por los padres de familia y consignados en el cuaderno.
- Seguimiento constante de las notas a través del Schoolpack
- Planes de apoyo y nivelación
- Clases extracurriculares
- Participación en proyectos y ferias de las áreas
- Talleres, tareas, consultas, mapas mentales
- Elaboración de artefactos y mentefactos
- Utilización de las diferentes salas especializadas para cada área.
- Intensificación en el trabajo de las áreas, de acuerdo con las necesidades académicas de los estudiantes.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Uso de la plataforma que les permita a los estudiantes, a través de un usuario y contraseña asignado por el maestro, ingresar al sistema desde la página web del Colegio para presentar evaluaciones o descargar información del área.
- Estrategias de apoyo pedagógico y recuperación
- Autoevaluaciones
- Análisis de resultados académicos
- Planes de apoyo: individual cada vez que se termina de trabajar un desempeño, y grupal al finalizar el periodo académico
- Diálogos e interacción con el maestro
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.

7. Acciones para el proceso de evaluación de los Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Para acompañar a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se implementan las siguientes acciones:

- a) Cuando se detecta en el aula un estudiante con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o cualquier situación que requiera de mayor acompañamiento, se hace canalización, con consentimiento informado de los padres o acudientes y conocimiento firmado de Coordinación, al servicio de Asesoría Escolar. Allí se da apertura al proceso de atención, recopilando información importante relacionada con la historia de vida del estudiante (Aspectos personales, familiares, escolares) y

- desarrollando las acciones pertinentes, según el caso.
- b) Cuando es necesario, para ampliar y aclarar la información, se dinamizan apoyos como diligenciamiento de cuestionarios de repertorio comportamental y visitas a clase (básicamente primaria) para observar al estudiante en proceso.
 - c) Con la información reunida, se establece presunción diagnóstica y necesidad o no de canalización a profesionales externos ya sea para proceso de confirmación diagnóstica (se solicita al padre de familia hacer llegar informe escrito de resultados) o activar tratamientos que se requieren.
 - d) Cuando hay confirmación de un diagnóstico por parte de profesional externo o ya el estudiante tenía previo diagnóstico certificado por un profesional, se comunica al grupo docente, para diseñar, complementar y aplicar estrategias de acompañamiento escolar específico en el aula que fortalezcan el Diseño Universal del Aprendizaje (se consignan en formato específico para ello del Servicio de Asesoría Escolar) y que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las clases, con el fin de atender pertinentemente, las necesidades escolares individuales del estudiante. También se hacen acuerdos con los padres de familia, en torno al acompañamiento que se requiere de la familia y de profesionales externos.
 - e) Si la aplicación del DUA no está favoreciendo el avance del estudiante, que presenta una discapacidad, se activa el Plan Individual de Ajustes Razonables.
 - f) El seguimiento del impacto de las estrategias pedagógicas complementarias implementadas en el aula y del PIAR cuando éste ha sido necesario, se realizará a partir de la verificación de resultados, por parte del Coordinador Académico, el equipo docente, al cierre de cada periodo académico. Estos resultados se conocen porque se consignan para cada estudiante, en la planeación de las diferentes asignaturas, y por los reportes que se reciban en reuniones académicas. Cuando las valoraciones demuestran que no se están alcanzando los logros propuestos, se genera plan de mejoramiento, integrando familia-Colegio, a partir del diálogo, el acuerdo y activación de rutas necesarias (se incluye aquí, Comité de Convivencia Escolar, Consejo Directivo, Comisaría de Familia, otros).

Proyecto de Acompañamiento Escolar PAES:

En el Colegio se desarrolla el Proyecto de Acompañamiento Escolar PAES, desde el cual se reúnen, activan, fortalecen y se hace seguimiento a las acciones que se implementan para el acompañamiento efectivo a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Equipo PAES:

Vela por el cumplimiento en la Institución de las disposiciones contempladas en el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. Está conformado por:

- El Rector.
- El Coordinador (es).
- Un docente de pastoral.
- Un docente de apoyo
- La Asesora escolar.

El equipo PAES acompaña el proceso de educación inclusiva: promueve y asegura la educación para la diversidad, la flexibilización curricular, los ajustes razonables, la

implementación de las estrategias complementarias en el aula o del PIAR, según las necesidades detectadas.

Es consultivo para el Comité de evaluación y promoción institucional.

8. Procesos de evaluación de los estudiantes

Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades.

El instrumento establecido es la rúbrica actitudinal para las diferentes áreas del conocimiento. Aplicada y retroalimentada por los docentes durante la octava semana del período.

9. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Representan un camino alternativo de la enseñanza, a través del cual los estudiantes con dificultades académicas pueden alcanzar las competencias previstas en un área o asignatura durante un tiempo determinado, esto mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas, de adaptaciones curriculares o de la modificación de los criterios de evaluación para que se adapten de forma particular. Estas estrategias son:

9.1 Estrategias por periodo

Plan de apoyo

Propósito: Brindar una estrategia de apoyo académico a los estudiantes que no hayan alcanzado el desempeño básico en las áreas, con el fin de permitir que superen las debilidades presentadas, y fortalezcan las competencias necesarias para continuar su proceso de aprendizaje.

Durante los periodos I y II, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que perdió.

En caso del periodo III, cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar toda el área, esto incluye las asignaturas que contiene

Metodología: En la entrega de notas de cada período, los padres de familia reciben la notificación del plan de apoyo por cada área que el estudiante no haya aprobado. Consiste en: un espacio de asesorías, (cuarta semana del período) que tendrán un valor del 10% en este espacio se le asigna un taller de repaso con los contenidos del periodo, el cual debe entregarlo a los docentes el día de la sustentación, tendrá un valor del 20% y la sustentación (que es una evaluación escrita) tendrá un valor del 70% de la nota; (se realiza en la quinta semana del periodo). Si el estudiante aprueba la evaluación, tendrá una nota de desempeño básico (3.0) en el período para el cual presenta el plan de apoyo, y se verá reflejada en la próxima entrega de notas.

Si la sustentación se hace presencial, a medida que el estudiante termina su sustentación, puede salir del Colegio.

Estudiantes que pierden tres áreas o más, y requieran tiempo adicional para la sustentación del Plan de apoyo, pueden acercarse a Coordinación para acordar horario.

El registro de valoración de los planes de apoyo se consigna en el cuaderno de los estudiantes y los padres de familia deben firmar la evidencia de la valoración.

Para el cuarto período este proceso se realiza en la semana décima.

9.2 Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación

Refuerzo: es el proceso que realiza el estudiante que obtiene un desempeño bajo en una o dos áreas al término del año escolar. Este proceso se efectúa en la semana siguiente a la entrega del informe final y tiene cuatro momentos: uno, el estudiante recibe, con la entrega de notas final, el plan de mejoramiento personal que contiene las actividades para desarrollar con sus fechas respectivas y la bibliografía; dos, por una sola vez los docentes del área hacen una retroalimentación del curso con los estudiantes que se encuentran en esta situación, dan explicaciones y aclaran dudas sobre las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento; tres, en una jornada de trabajo los estudiantes resuelven el taller y las actividades sugeridas por el maestro con el fin de afianzar el conocimiento para la evaluación; además, se hace la sustentación del trabajo, y cuatro, los estudiantes realizan una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área.

La realización de cada uno de los momentos tendrá una valoración de la siguiente manera: el taller un valor del 10%, las asesorías de un 20% y la evaluación del 70%.

Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

El proceso de refuerzo y recuperación final se hace por áreas. Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas las repruebas, deberá repetir el año. Si reprueba un área, tendrá derecho a la actividad de recuperación final.

Recuperación final: es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica que el estudiante realizará en la semana siguiente a la entrega de resultados del refuerzo. Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.0, será promovido al grado siguiente; de lo contrario, deberá repetirlo y no podrá aplicar para promoción anticipada para estudiantes repitentes.

Parágrafo 1: A medida que el estudiante termina su sustentación, puede salir del Colegio.

10. Acciones para garantizar que los Directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

10.1 Acciones de los Directivos docentes

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.

- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del Gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Hacer cumplir lo propuesto en el SIEE.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

10.2 Acciones de los docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- Participar de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

10.3 Comisión de evaluación y promoción.

Según lo establecido en el Manual de Convivencia

11. Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia

Los informes se entregan tres veces durante el año lectivo cada trece semanas de trabajo académico, correspondientes a tres periodos académicos definidos en el cronograma anual.

Las evaluaciones y compromisos escolares se entregan valorados a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de los mismos.

12. Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo.

La estructura de los informes de los estudiantes contendrá la siguiente información:

Identificación del estudiante (nombres y apellidos), grado, período y año lectivo, nombre de cada área con su intensidad horaria, su valoración numérica del periodo y el promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores; el número de puesto en su grupo, además, la descripción integral del proceso académico del estudiante (indicadores de desempeño) y la descripción del comportamiento, el cual no lleva valoración definitiva pero sí una descripción.

Los informes periódicos y finales son solo un documento de información para el padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos solo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membretado del Colegio y firmados por el rector y la secretaria. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

13. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Siempre mediará el diálogo constructivo entre los distintos actores involucrados. El conducto regular corresponde a las diferentes instancias que deben seguirse para la resolución de una situación en la

vida escolar, este es: *maestro del área, consejero de grupo, coordinador académico, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción, Rector y Consejo Directivo.*

Procedimiento

El estudiante o su familia solicitan la cita con el maestro que corresponda, o le presentan por escrito su dificultad o reclamo tres días hábiles después de haber recibido la evaluación o el informe. Si la reclamación no se supera con el diálogo entre las partes, el estudiante o su familia deben recurrir al coordinador académico.

El coordinador académico es, en segunda instancia, el responsable de verificar la pertinencia del reclamo de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, proyecto de aula, etc.), luego corrobora la situación demandada y procede comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados, siguiendo siempre el conducto regular.

Una vez recibida la reclamación, el coordinador tiene un plazo de tres (3) días hábiles para responder al estudiante, a su familia o a su acudiente, de lo cual debe quedar constancia en la hoja individual del estudiante. La decisión tomada por el coordinador frente a la reclamación presentada debe llevar el consentimiento del Comisión de Evaluación y Promoción.

La tercera instancia de reclamaciones es el Consejo Académico, estamento al que el coordinador o el estudiante (o la familia) en la situación de no estar de acuerdo con las medidas adoptadas por el coordinador, enviará el caso mediante notificación escrita. En esta instancia la decisión final debe ser avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante acta de reunión

La última instancia para la atención y resolución de reclamaciones es el rector quien tendrá cinco (5) días hábiles, después de la determinación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, para resolver la situación conjuntamente con el Consejo Directivo.

Todo el proceso se hace por escrito en el proyecto pedagógico de grupo con los respectivos soportes documentales y en un ambiente de formación, respeto y justicia.

14. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Procedimiento

Mediante el Gobierno escolar y las instancias de participación institucional se logra una apropiación del Decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. Decreto 1290/09, con el ánimo de propiciar los espacios de estudio del decreto y construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

- Acercamiento al contenido del Decreto en el Consejo Académico
- Estudio del contenido del Decreto mediante reuniones con el Consejo de estudiantes, representantes de grupo, personero de los estudiantes, maestros, Consejo de padres y Consejo Directivo.
- Análisis y aportes desde el Decreto para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Conformación de mesas de trabajo con docentes y Consejo de padres.
- Socialización de los avances del Decreto con los distintos estamentos de la Institución educativa y con los rectores de instituciones privadas del Municipio de Envigado.
- Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de la mesa

- de trabajo permanente, conformada por el Consejo Académico y docentes de la Institución.
- Presentación del consolidado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Presentación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al Consejo Directivo para sus ajustes.
- Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Directivo.
- Difusión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Elaboración de bitácora como evidencia del proceso.

15. Tareas escolares

¿Qué son?

Las tareas escolares son la herramienta que permite a los estudiantes entrenarse en la realización de responsabilidades reales que tienen gran repercusión en la vida laboral y adulta.

Son actividades, talleres, consultas, proyectos, lecturas, entre otros, que permiten a los estudiantes ampliar, profundizar y complementar los conocimientos de cada una de las áreas.

Las tareas contribuyen a la adquisición de las competencias propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

¿Por qué son necesarias?

Las tareas son necesarias porque:

- Permiten que el estudiante se entrene en una disciplina de trabajo.
- Fomentan los valores de la autodisciplina, la responsabilidad, la autonomía, autogestión y la capacidad de *aprender a aprender*.
- Afianzan y amplían el conocimiento.
- Proporcionan la alegría de aprender y la pasión por el saber.
- Las tareas fortalecen la voluntad

¿Hasta cuándo deben acompañar los padres las tareas de sus hijos?

Los niños requieren, en los primeros años de su vida, un acompañamiento en el aprendizaje de pequeñas labores incluidas dentro de las pautas de crianza y la formación de hábitos; sin embargo, las responsabilidades reales para ellos comienzan con la realización de las tareas escolares.

Durante los primeros años de colegio, los estudiantes necesitan el acompañamiento de los adultos hasta que vayan adquiriendo autonomía y desarrollen hábitos de estudio.

Las tareas son herramientas para acercar a padres e hijos, para que los primeros conozcan mejor el mundo de sus hijos y para que estos recurran a ellos en necesidades diferentes a las actividades domésticas. Las tareas fortalecen la voluntad.

¿Qué se recomienda a los padres de familia?

- Estar en contacto permanente para conocer lo que se está haciendo en el Colegio
- Asistir a las reuniones programadas, esto permite unidad de criterios.
- Motivar a los estudiantes para despertar en ellos el goce y la alegría del saber.
- Orientar y apoyar a sus hijos en las tareas: ¡No hacerlas por ellos!
- Facilitarles los medios para que puedan investigar, ampliar y/o profundizar los conocimientos.

- Estimular en sus hijos el amor por la lectura y ¡darles ejemplo!
 - Acordar con los niños y jóvenes metas de calidad, horarios de estudio y compromiso con los resultados académicos.
 - Ser exigentes en el cumplimiento de los acuerdos. «El trabajo de un estudiante es el estudio».
 - Orientar el manejo del tiempo, el espacio (lugar) y comodidad para el trabajo.
 - A medida que el niño desarrolla su autonomía e independencia, unidas a hábitos de estudio, irá gerenciando y gestionando sus responsabilidades escolares. Es aquí cuando los padres o adultos que acompañan al estudiante «se distancian», aunque no desaparecen del todo, continúan preguntando, valorando y sugiriendo actividades que pueden ayudar en el proceso de formación.
 - Evitar todo lo que sea perfeccionismo: permita que el estudiante se equivoque y que encuentre la respuesta acertada.
-
- No perder la calma: nada asusta y bloquea más a un niño y a un joven que pretende hacer una tarea acompañado por un padre/madre ofuscado y que además descalifica las decisiones de los docentes o del colegio.
 - Motivar el uso moderado y responsable de los recursos tecnológicos (redes sociales, chats y contenido web de ocio).
 - Revisar diariamente en la página web la asignación de tareas que pueden determinar los maestros.

¿Qué se recomienda a los estudiantes?

Tener en cuenta algunos *tips* que ayudan en las tareas, como:

- Descansar un poco antes de comenzar a realizar los deberes.
- Cambiarse el uniforme, comer algo, conversar sobre el día de colegio.
- Ubicar un lugar de estudio en la casa/cuarto, que le permita silencio, luz, comodidad y tranquilidad.
- Evitar la música estridente, comer mientras se estudia, levantarse a buscar lo que se necesita, interrumpir el estudio para atender llamadas telefónicas, responder *chats*, correos.
- Organizar las tareas en orden de importancia; revisar a diario la página web de tareas para poder saber qué se tiene que hacer.
- Interpretar la tarea: decidir cuál o cómo se empieza.
- Dedicarse a la realización del trabajo.
- Escribir en cada cuaderno de las áreas, las tareas o responsabilidades escolares.

¿Qué ofrece el Colegio respecto a las tareas?

- La planeación a través de cada área y/o asignatura, que estas sean dosificadas y beneficien el proceso de aprendizaje.
- No saturar a los estudiantes con tareas para el fin de semana.
- No requerir tareas escolares en grupo para las casas

¿Cuáles son los compromisos?

Por parte del Colegio:

- Propiciar el aprovechamiento del tiempo de las clases para que se realice el mayor número de actividades tendientes a alcanzar los desempeños propuestos por cada una de las áreas.
- Brindar las orientaciones necesarias para la ejecución de las tareas.
- Que las actividades académicas cumplan con las mismas características de estas políticas.
- El material de clase de uso frecuente no se asigna como tareas. Ejemplo: Biblias, diccionarios, revistas, libros de texto. Estos deben tenerse disponibles para las clases.

Por parte de los estudiantes:

- Planificar su tiempo libre y la responsabilidad de su manejo, sobre todo, en el fin de semana.
- Clasificar las prioridades, para un mejor aprovechamiento del tiempo; a veces la cantidad de clases extras, otros compromisos y/o *hobbies* dejan relegadas a segundo plano las responsabilidades escolares.
- Hacer uso adecuado y racional de la televisión, el internet, los videojuegos, el teléfono y demás recursos tecnológicos.
- Realizar de manera responsable y puntual las actividades académicas asignadas, que contribuirán con la formación de la disciplina personal y el desarrollo de las competencias.

Por parte de los padres de familia:

- Interesarse por acompañar, estimular, orientar y apoyar la realización de los deberes de sus hijos como medio para que logren autonomía, autodisciplina, autogestión y responsabilidad en lo académico y personal.
- Controlar el uso adecuado y racional de la televisión, el internet, las redes sociales, los videojuegos, el teléfono y demás recursos tecnológicos que consumen muchas horas libres de los niños y jóvenes. Esto constituye un asunto serio que padres e hijos deben revisar, no solo por las repercusiones que tienen en lo académico, sino también en la vida personal y familiar.

16. Competencia Enciclopédica

Conscientes de que muchos de los términos utilizados en educación son equívocos, la Secretaría de Educación está interesada en que todas las instituciones educativas del municipio de Guadalajara de Buga utilicen con un mismo significado algunos de los términos del decreto 1290:

ACOMPANIAMIENTO: Se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible el logro de determinados propósitos.

La Secretaría de Educación resume estas acciones así: Desde la Escuela del Maestro responder a las necesidades de formación de los directivos docentes y docentes para la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Hacer presencia activa en las instituciones educativas con mayores debilidades en el proceso de definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes para que mediante la guía y asesoramiento en las primeras etapas del proceso, la comunidad educativa desarrolle las habilidades necesarias para definirlo e implementarlo.

Tener abierta comunicación para resolver las dudas e inquietudes que surjan en las instituciones educativas en la implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones o rúbricas sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La

autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable³.

CRITERIO: Un criterio es una condición/regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor. (Wikipedia).

Norma, regla o pauta para conocer la verdad o falsedad de una cosa. Dar reglas o procedimientos para realizar una acción

CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se entiende como "una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación". (G. De Landsheere). Esto significa que un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación⁴.

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se puede definir como un estándar establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

- ❖ El rendimiento del alumno en función de sus posibilidades.
- ❖ Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
- ❖ Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno.

Además de los estándares se requieren establecer los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el P.E.I de la institución, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto,

Esos criterios en la Educación Básica y Media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas propuestos por la comunidad académica nacional y mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las otras áreas.

También se pueden incluir en los criterios de evaluación los procesos metodológicos para su realización que permitan definir aspectos como: Cuándo se evalúa, cuántas evaluaciones se hacen en el período y de qué tipo, quiénes las evalúan con qué procedimiento, cuándo se califica y con qué procedimientos, qué se hace con los resultados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa.

En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción son indicadores previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios

con éxito.

Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su conjunto, según la secuenciación de los estándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de docentes del grado son indispensables para que el estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Por tanto no es el número de áreas con bajos desempeños los que determinen la promoción sino los niveles básicos de competencias que se requieren para que el estudiante tenga las posibilidades de continuar sus estudios con éxito. Los criterios estarán predeterminados y serán los docentes del grupo los que analicen y determinen la promoción de los estudiantes.

Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.⁵ Será entonces el número de áreas con desempeños básicos los que determinen la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se viene dando durante el año y las respuestas del estudiante.

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: Es un proceso de perfeccionamiento que consiste en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sino a que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos. Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

DESEMPEÑOS: Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES: Si los estándares nacionales presentan los desempeños básicos que los estudiantes demuestran en el desarrollo de sus competencias. Las instituciones educativas a través de los profesores de cada una de las áreas deberán determinar los criterios para definir que el ser, el saber y saber hacer y el convivir de un estudiante han alcanzado los desempeños altos o desempeños superiores, teniendo en cuenta que estos últimos posibilitan que el estudiante sea promovido anticipadamente al siguiente grado.

EDUCACIÓN: La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. Es decir, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre y la totalidad de los hombres.

ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un alumno puede estar en capacidad de ser,

saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación.

Los estándares son importantes porque:

- ❖ Permiten a los estudiantes, profesores, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la escuela.
- ❖ Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, del currículum y de la formación y capacitación de los educadores.
- ❖ Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los alumnos logren los estándares.
- ❖ Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de que todos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender.

Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:

- ❖ Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los docentes y los estudiantes.
- ❖ Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje
- ❖ Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.

ESTRATEGIAS: Conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional.

Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay que realizar y que conlleva a un buen resultado.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

Estrategias de aprendizaje: Consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

□ Estrategias de enseñanza: Son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

ESTRATEGIAS DE APOYO: Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar los logros y desempeños previstos

en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de alumnos aprende.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: Es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. “Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple”.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS: Será el producto de la coincidencia entre el propósito de la evaluación en el proceso del año lectivo con el del informe periódico al padre de familia sobre los resultados parciales del aprendizaje de sus hijos.

Se evalúa en el proceso para identificar las debilidades que el estudiante presenta en el aprendizaje o las deficiencias en el proceso de enseñanza para aplicar estrategias de mejoramiento y se pretende que el padre de familia se entere de los resultados no en términos de calificación únicamente sino en términos de lo que debe hacer para que el estudiante logre desarrollar sus competencias.

Las calificaciones no dicen otra cosa al padre de familia sino que su hijo está bien o mal en el aprendizaje, pero si no tiene más información, ese padre utilizará lo que se le ocurra de primera mano para felicitar a su hijo o lograr que aprenda. Si los resultados de las calificaciones son satisfactorios utilizará el estímulo y aparecerán los premios, en el caso contrario se darán las promesas, o sale la correa, o se dan los castigos.

El informe no siempre le da una orientación sobre lo que debe hacer o si la da, el padre de familia no logra entender qué se le está pidiendo y cómo hacerlo.

EVALUACIÓN: Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: “Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a

despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. La evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. Calificar es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

ORIENTACIÓN: Es la acción o conjunto de acciones demarcadas por el principio de la prevención para reducir los riesgos de los miembros de un sistema, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas.

En este caso se pretende facilitar los procesos de elaboración de la definición del sistema institucional de evaluación de estudiantes mediante diferentes acciones.

La Secretaría realiza la orientación y la explicación de su implementación en talleres a nivel de núcleos educativos para:

- ❖ Dar pautas
- ❖ Establecer directrices
- ❖ Clarificar dudas
- ❖ Sugerir procesos
- ❖ Es de carácter universal para todas las instituciones educativas del municipio.

SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas dentro de estas acciones se puede identificar las siguientes:

- ❖ Revisar e implementar el sistema de información
- ❖ Análisis de datos y resultados
- ❖ Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento
- ❖ Revisión de metas alcanzadas

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE) : Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que nos permiten garantizar un proceso de enseñanza - aprendizaje coherente con el modelo pedagógico, adoptado en nuestro Proyecto Educativo Católico institucional (PECI) conforme a las disposiciones legales vigentes.

PROCESO: Secuencia de actividades relacionadas entre sí, que gira en torno al aprendizaje de los seres humanos, desde una óptica de la construcción del conocimiento y el cultivo de la inteligencia en todas sus formas.

EVALUACIÓN: Evaluación es el elemento básico para lograr calidad educativa en general y del aprendizaje en particular. Se puede conceptualizar como el proceso crítico, continuo y permanente de recolección y análisis de información, con el fin de establecer un diagnóstico y comprender el estado en que se encuentra la formación y desempeño del sujeto que aprende para tomar las decisiones pertinentes. Es el proceso que permite constatar si realmente hubo formación y aprendizaje o no y por qué. Abarca no solo al sujeto que aprende sino también al sujeto que enseña, al contexto o ambiente de aprendizaje y sus factores, al sistema o conjunto de mediaciones, al saber o

conocimientos que hay que aprender, a las estrategias metodológicas, y a los mismos procedimientos de evaluación. Se evalúa para diagnosticar el estado en que se encuentra la formación integral del sujeto y para mejorar su proceso. La evaluación es el componente que atraviesa todo el proceso de formación y de aprendizaje.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de análisis y reflexión autocrítica, que desarrolla en el estudiante actitudes y habilidades permitiéndole reconocer sus errores para corregirlos, lo que a su vez, se convierte en una fuente poderosa de aprendizaje. Esto también lo lleva a establecer compromisos y a aplicar nuevas alternativas de acción para el mejoramiento continuo.

CONTENIDOS: **Conjunto** de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y socialización de los estudiantes.

CONTENIDOS CONCEPTUALES: Hacen referencia a hechos (sucesos o acontecimientos), datos (informaciones escuetas), nociones (definiciones)

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES: Hacen referencia a las acciones, a las formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Por tanto deben ser objeto en sí mismos de la planeación y de la acción educativa

CONTENIDOS ACTITUDINALES: Hacen referencia a los valores y actitudes de carácter dinámico que el estudiante debe introyectar y asumir en los procesos de aprendizaje

RECUPERACIÓN: Proceso que se realiza cuando se presenta un DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9) en una (1) o dos (2) áreas o asignaturas definidas en el Plan de Estudios, al finalizar el año escolar (semana 40) con el propósito de definir la promoción del estudiante.

ESTRATEGIA DE APOYO PEDAGÓGICO: Conjunto de actividades (Asesorías, explicaciones, talleres, exposiciones, evaluaciones etc.) orientadas por el Consejo Académico, Jefe de área y Docente, realizadas por el estudiante y acompañadas por la familia, con el propósito de superar las debilidades académicas al término de cada período.

Dentro del período, terminado cada desempeño, se implementan estrategias de mejoramiento para los estudiantes que presentan desempeño Bajo.

PERÍODO: Tiempo destinado para el desarrollo de actividades académicas específicas, que incluye procesos de evaluación definidos en el PEI. El año escolar se divide en tres (3) períodos de diez (14) semanas cada uno.

PROMOCIÓN: Determinar el paso de un grado a otro de los estudiantes que han desarrollado las competencias en las diferentes áreas de acuerdo con las normas vigentes y los criterios que se establecerán más adelante.

ASIGNATURA: Contenidos curriculares que dentro de un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

ÁREA: Asignatura o conjunto de asignaturas afines curricularmente.

COMPETENCIA: Es el bagaje o dotación que posee el individuo, tanto en cuanto al ser como persona como al conocer y saber hacer, para realizar una tarea con éxito y calidad en un contexto o situación específica, ya sea en la vida o en el trabajo y contribuir a su mejoramiento. El concepto de

competencia está ligado al de idoneidad para realizar una tarea o desempeño eficaz en un puesto de trabajo y en la vida, encierra una connotación de responsabilidad o cumplimiento a cabalidad, de algo que corresponde hacer. Hace referencia a un conocimiento o aprendizaje puesto en acción que integra el saber ser con el conocer, con el saber hacer, con el comprender y con el trascender.

ESTRATEGIA: Conjunto de actividades, disposiciones, tareas, ejercicios encaminados a adquirir o fortalecer una competencia, un objetivo, un logro o una meta, centradas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

REPITENCIA DE GRADO: Situación en la que un estudiante debe rehacer el proceso académico del último grado cursado por haber obtenido un DESEMPEÑO BAJO (1 – 2.9) en tres (3) o más áreas del Plan de Estudios.

CURRÍCULO: conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Sistema institucional De evaluación 2024

